

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 17 de mayo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

NÚM. 823.

**CONSIDERAMOS**  
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## RELACIÓN

de maestros propuestos para las Escuelas anunciadas a concurso general de traslado.

(Conclusión)

4.698, don Juan Bautista Leiva, para Estepe, Sevilla; 4.700, José Bejarano, Bélmmez; 4.706, Eduardo Martín, Lebrija; 4.709, Domirgo Beltrán, Monteagudo, Soriz; 4.711, Pío Arturo García, Olorio, Segovia; 4.726, Francisco Sofio, Olba; 4.729, Angel Rincón, La Mata, Toledo; 4.734 Juan Miguel Martínez, Muros de Cameros, Logroño; 4.737, Emilio Ejárque, Mola, Tarragona; 4.743, Juan Tomás Tejedor, Rubielos de Mora; 4.744, Máximo de Nicolás, Valdeperes; 4.795, Modesto Jaime Feijóo, Cortejada, Orense; 4.820, José María Maimón, Castellón; 4.837, Luis Lopiatéz, Lucena del Puerto; 4.858, Videl Rodríguez, Bernardez, Segovia; 4.862, Coeme Badía, Vilant, Gerona.

4.864, José Seguí, Villa Carlos, Baleares; 4.867, Lucio Portillo del Campo, Villoldo, Palencia; 4.872, Antonio A. Martín, Aldeacosa de Cestavala, Ciudad Real; 4.878, Paulino Sanz, Laguna, Canarias; 4.882, Vicente Alloza, Enfesta, Coruña; 4.889, José Berenguer, Cervera, Lérida; 4.891, Antonio Cuenca, La Ysabel, Guadalest; 4.925, José Castelló, Vilamolat, Lérida; 4.928, Domingo Gómez, La Velliz-Pedriza; 4.935, Lucas González, Rozas en Soba, Santander; 4.956, Pío Llares, Chapinería, Madrid; 4.958, José Santiago Fernández, M.legros, Burgos; 4.963, Joaquín Vicente Sierra, Peñalbo; 4.969, Manuel Señorans, Echevarría, Vizcaya; 4.972, Filomeno G. ande, Valdefuentes, Palencia; 4.977, Julio Durán, Cipréz, Salamanca; 4.982, Santos de Lope, Lastres, Oviedo; 4.983, Filomeno Gonzalo, Mave, Palencia; 4.993, Antonio Aubert, Apens, Barcelona; 5.004, Manuel Faustino de San Francisco, Royá, Salamanca; 5.014, Alfredo Jimeno, Bacares, Amerita.

5.256, Emilio Ricart, Santa María de Olot, Barcelona; 5.263, Vicente Aparicio, Zarpardiel de La Cañada, Avilés; 5.285, Baldomero Ayala de Diego, Santibáñez, Burgos.

5.321, Juan Ocaña, Coronil, Sevilla; 5.324, Luis Martínez, Huéscar, Granada; 5.345, Arturo Rodríguez, Sabiote, Jaén; 5.348, Segismundo de Godos, Palazuelo de Estorza, Villa-sabariego, León; 5.350, Urbano Pérez, Santovenia del Monte, León; 5.353, Froilán Alonso, Oñati; 5.364, Eduardo Bernal, Montero, Córdoba; 5.374, José González, Morón, Sevilla; 5.382, Juan Nepomuceno, Montoro, Córdoba; 5.386, Florentino Rodríguez, San Martín de la Tercia, León; 5.390, Eladio Rubio, Otero de Villa-decarce, Teruel; 5.391, Urbano Gó-

clia, Berlanga; 5.403, Rafael Martín, Melillas, Zamora; 5.404, Antonio Esteban García, Castellar de San Esteban Jién; 5.405, Manuel Martínez, Millaró, Rodiezno, León; 5.406, José Trapiello, Casasola, Gradieta, León; 5.408, Manuel A. López, Cangas de Onís (S. G.), Oviedo; 5.409, Codina González, Lubis, Irarón, Coruña; 5.414, José Antonio Nuñez, Cerebre en Cambre, Coruña; 5.415, Domingo Argüelles, Nerva, Huelva; 5.416, Jesús Eugenio Pérez, Albó, Creciente; 5.424, Agapito Pérez Castillo Solana, Burgos; 5.428, Manuel Calvo, Coirós, Coruña.

5.425, José María de Pereda, Castrelo del Valle, Orense; 5.443, José López, Santa Ribadavia, Orense; 5.454, Ernesto Barrufet, Guestar, Tarragona; 5.560, Daniel Tormo, Palanc; 5.464, David Tortajada, Cai-biel, Castellón; 5.465, José María Sanz, Torrechiva, Castellón; 5.498, Saturnino Hernández, San Antolín, Lérida; Anacleto Sactolalla, Medúbar de la Cuesta, Burgos; 5.512, Ramón Alsina, Gandesa, Tarragona; 5.513, Mariano Moreno, Buitiños, Riaza (D. G.), Segovia; 5.524, Juan Benet, Golmés, Lérida; 5.539, Ventura Sivera, Derramador, Elche; 5.540, Jaime Mora, Bolulla, Alicante; 5.542, Baltasar Luz, Vilafamés, Castellón; 5.543, Jesús Llorca, Torreblanca, Castellón; 5.551, Antonio Burgo, Racafra, Madrid; 5.552, Juan Monje, Carbonero de Ausín, Segovia; 5.556, Julián Martínez, Castriño de la Vega, Burgos; 5.563, Cristino Rojas, Budia, Guadalajara; 5.565, Baldomero Polo, Consuegra, Toledo.

5.568, Manuel Cámaras, Moratalla, Murcia; 5.569, Joaquín Carrascosa, Corral de Almaguer, Ciudad Real; 5.575, Ramón López, Pueblo de Montalbán, Toledo; 5.577, Santiago Cipriano Bermejo, Priego, Cuenca; 5.586, Fermín Luzuriaga, El Águila, Guipúzcoa; 5.617, Andrés Fuente de las Heras, Castillo del Hays; 5.625, Francisco P. Argón, Chiclana; 5.626, Juan C. Puerta, Alcoleja, Cuenca; 5.634, Francisco Malato, Benaojár, Málaga; 5.642, Cándido San Antonio, Arrabalde, Zamora; 5.653, Emilio Díez, Horcajo de las Torres; 5.663, Agustín Martínez Sánchez, Tala, Salamanca; 5.690, Juan Bautista Díez, Llera, Oviedo; 5.692, Manuel Serra, Santa Eulalia-Gurp, Lérida; 5.693, Juan Antonio Rico, Zuazo, Vitoria; 5.693, Hilario Cabrer, Fraga, Huesca; 5.700, Constantino Simón, Indianor, San Pedro Manrique, Soria; 5.715, Agustín Campo, Rivasfranca, Logroño; 5.727, Facundo Sesinos, Hinestreza, Burgos; 5.739, Teodoro F. Nieto, Nava del Rey; 5.763, Nicolás de Pablo, Cañas, Soria; 5.783, Félix Miquel, Aldeanancha, Segovia; 5.785, José García Varela, Benamaurel Granada; 5.792, Enrique Sedano, Ubierzo; 5.810, Julio Saldaña, Llerena, Badajoz.

5.818, Vicente Martínez, Táber; 5.823, José María Lorenz, Iglesuela del Cid, Teruel; 5.829, Eliseo Tarín, Villar del Cubo, Teruel; 5.840, Eduardo García, Cespedosa de Trasmes, Salamanca; 5.866, Andrés Sánchez, Cantalapiedra, Salamanca; 5.870, Manuel Brunet, Llinás (D. G.), Lérida; 5.891, Daniel Cendón, Mandia, Coruña; 5.905, Juan Bautista Tarazona, Culla, Castellón; 5.920, José Gorzález, Ciles, Orense; 5.950,

Segundo Piquero, San Juan de Nieva, Oviedo; 5.958, Santiago del Boquete, Llera del Cano, Ávila; 5.974, Julio Pérez, Huerta de Arriba, Burgos; 5.995, Marcelo Toral, Laguna Dalg, León; 5.996, Santiago Miguel Díaz, Asteasu, Guipúzcoa; 6.001, Luis Martínez, Molinicos; 6.030, Domingo F. Maicas, Alfambra, Teruel; 6.057, Camilo Domingo Marrero, Piniñ, de Trasmontes; 6.062, Luis Gallego, Selamos de Abajo, Guadalajara; 6.068, Augusto García, Ledanca, Guadalajara; 6.076, Luis Bigata, Anguerosa, (Sociedad graduada), Lérida; 6.079, José Pons, Dosague, Tarragona.

6.084, Pedro Armengol, Alcamer, Huesca; 6.091, Pedro Justo Castro, Frepa en Ríos, Orense; 6.102, Manuel Valero, Sediles, Zaragoza; 6.103, Honorio Pío Blas, Trillo, Guadalajara; 6.118, Manuel Sánchez, Casillas de Coria, Cáceres; 6.119, José Blanco, Readejos, Villamariño; 6.122, Francisco Ponce, Guazamán; 6.133, Juan Rubio, Alpuente, Valencia; 6.139, Camilo Anguera, Rabos de Ampurias, Gerona; 6.148, Antonio Barreira, Bailea; 6.168, Fernando José Hernando, Castillejo de Robledo; 6.175, Antonio Berenguer, La Estrella.

6.179, Aniceto Cano, Valdeuncar, Cáceres; 6.180, Rafael Moy, Campo de Criptana, Ciudad Real; 6.209, Ramón Viejo, Villemendos; 6.216, Babino Obregón, Rayedo de la Escalera, Burgos; 6.226, Emilio Benet, San Miguel de Campomajor, Gerona; 6.232, Francisco Torio, Nalón, Orense; 6.236, Faustino Morato, Villar del Olmo; 6.237, Feliciano Haro, Medina-Sidonia, Soria; 6.245, Salvino Ramón, Valdepeñas (S. G.); 6.246, Domingo Gil Ortega, La Solana, Ciudad Real; 6.254, Aurelio López, Casar de Talamancas, Guadalajara; 6.257, Enrique García, Cubanes; 6.279, Antonio Cueto, Valverde, Alicante; 6.292, Blas R. Barriga, Carcaboso, Cáceres; 6.298, Benjamín Martínez, Carmona, (Azu); 6.307, José Roig, Arbó, Tarragona; 6.309, Manuel Costa, Argilga, Tarragona; 6.316, Eutaquio Herranz, A'cubilla de Nogales, Zamora; 6.332, Julio Villar, Aldeanueva de Barbarraga, Toledo; 6.340, Manuel Bor, Surra en Garcerán; 6.341, Leandro Hernández, Alloza, Teruel; 6.343, Rafael García, Santa Bárbara de Casas; 6.347, Ignacio Palencia, Araya, Ávila; 6.349, Eduardo Salgado, Ataú, Guipúzcoa; 6.350, Agustín Gándara, Gron, Lebrija; 6.461, Alberto Gratacés, Taladef, Lérida.

6.365, Miguel Romo, Los Gallardos, Almería; 6.372, José Ramos Alconada, Soria; 6.393, Vicente Moreno, Freginals, Tarragona; 6.402, Antonio Peláez, Mezuecos, Palencia; 6.418, Alfredo Donado, Ochandiano, Segovia; 6.419, Manuel Ortega, Villanueva de los Caballeros, Valladolid; 6.420, Teodosio Méndez, Cadalso de los Vidrios, Madrid, (S. G.); 6.435, Juan Gallego, Alind, Soria; 6.436, Domingo Alvarez, Villar del Ramo; 6.449, Nicolás Viana, Casas, Ibáñez, Albacete (S. G.); 6.456, José Garrido, Confrides, Alicante; 6.457, Juan Velasco, Olombrada, Segovia; 6.462, Martín Millán Izquierdo, Teneinte, Teruel; 6.475, Juan Martorell, Valfonca de Rincon, Tarragona; 6.476, Fausto San Juan, Robledo Hermoso, Salamanca.

6.478, Francisco Ponce, Tarazona

de la Mancha, Albacete; 6.479, Faustino A. Rodríguez Ques, Guadalajara; 6.489, Carlos Vicent, Ricote, Murcia; 6.497, Miguel Vizcada, Valle de Tabladillo, Segovia; 6.510, Felipe Lamadrid, Puerto de Santa María, Cádiz; 6.512, Manuel Pérez, Govans, Pontevedras; 6.514, Francisco Sánchez; Adamuz, Córdoba; 6.517, Melquiades Gil Martínez, Yecora, Alava; 6.547, Vicente Alquézar, Alcuneza, Guadalajara; 6.559, Juan Alcalde, Castellote, Teruel; 6.562, José Espín, Linares, Teruel; 6.584, José González, Verdicio, Oviedo; 6.586, Eusebio Conejo, Millares, Oviedo; 6.595, Jenaro González, Villagatón, León; 6.603, Valeriano López, Villagonzalo, Badajoz; 6.610, Nicolás González, San Juan de la Mata, León; 6.611, Modesto Salvador Gil, Villanueva del Puente; 6.622, Zácaras Pérez, Olivares, Sevilla; 6.627, Antonio Hierro, Villanueva de las Cruces, Huelva; 6.637, Jenaro Rincón, Viso, Córdoba; 6.640, Roberto Redondo, Roturas, Valladolid; 6.649, Mauro Galán, Echavarris, Vizcaya; 6.665, Esteban Redondo, Velilla de Guardia, Palencia.

6.714, Eugenio Rodríguez, La Yerada, Ávila; 6.758, Guillermo P. Pariante, Campo de Criptana, Ciudad Real; 6.801, Jenaro Jorba, El Burgo, Ávila; 6.871, Valentín de la Fuente, Banecidas; 6.876, Antonio Vadillo, Infantes, Ciudad Real; Emilio Carrasco, Villanueva de las Torres, Granada; 7.047, Luciano Fernández, Trasmiras, Orense; 7.059, Joaquín Alvarez, Candanedo, Fenar, León; 7.120, Andrés José Moraes, Castroviejo, Legroño; 7.174, Florencio Comas, Piñolas, Gerona; 7.186, José González, Sabiñana, Álava; 7.188, Francisco San Millán, Huete Abajo, Álava; 8.359, Román Agustino Gómez, Galdames; 8.364, Julián Nieto, Goyangas, Oviedo; 8.336, Modesto Santor, Perlabe, Oviedo; 8.375, Marcos Díaz, Villanueva de Gómez, Ávila; 8.233, Justino Uriarte, Abecia, Alava; 8.279, Félix Buesa, Mollerusa, Lérida; 8.290, Mariano Gutiérrez, Villanueva de Bargo; 8.317, Nicasio Martínez, Chandreja; 8.342, Pío Aubá, B.; 8.359, Román Agustino Gómez, Galdames; 8.364, Julián Nieto, Goyangas, Oviedo; 8.336, Modesto Santor, Perlabe, Oviedo; 8.375, Marcos Díaz, Villanueva de Gómez, Ávila; 8.376, Eustaquio Pérez, Bercimelle, Salamanca; 8.300, Pedro Pío Vallejo, Puente del Congosto, Salamanca; 8.393, José Rodríguez, Belalcázar, Córdoba; 8.425, Silvino Bravo, Mazuelo de Muñoz, Burgos; 8.447, Arcenio Franco, para Benaojár, Málaga; 8.543, Fructuoso González, Casillas de Egaña, Burgos; 8.459, Julián Cabo, La Sierpe, Salamanca; 8.462, Crescencio Rueda, Noudo, Ribadeo; 8.473, Juan José Rodilla, La Redonda, Salamanca; 8.486, Enrique Sancho, Lucisón; 8.498, Fabio Iglesias, para Sotomancho, Ávila; 8.506, José Gorgojo, San Millán; 8.509, Ginés Llanes, Pereñecesa, Lérida; 8.521, Marcos Esteban Ransanz, Aldeanueva, Guadalajara; 8.522, Santiago Sebastián Casado; 8.526, Macario Quirós, Cuzcurrita de Aranda; 8.527, Santiago Montej, Recuerda, Soria; 8.542, Francisco Molina, Cabezas Rubias, Huesca; 8.561, Alfredo Basonias, Bellmunt; 8.561, Ramón Corres, Formigal Porriño, Pontevedra; 8.575, Calistrato López, Mérida, Villadollón; 8.594, Rufino Casares, Zarzuela de Montánchez, Cáceres; 8.641, Bernardino F. Herrera, Losar de la Vega; 8.652, Mariano Santos Bascuñana, Muriel de Zapardiel; 8.666, Eduardo Parejo, Fica, Vizcaya; 8.669, Marcelo Presencio Rojo, Revilla Valderrera; 8.676, Valentín Ibeas, Utron; 8.677, Guillermo Iglesias, Maderuelo; 8.679, Luis Gómez, Grijalba, Burgos; 8.686, José Manuel Alcázar, Horcajo de los Montes; 8.693, Emilio Freixo, Villacarrillo, Jaén (S. G.); 8.723, Félix Hermano, Santa María del Mar, Oviedo; 8.726, Jesús María Semenjaud, Peral de Ariza.

8.729, Castro Fernández, Cuernas Ribadesella, Oviedo; 8.733, Fructuoso Ramos, Villorquita de Herrera; 8.734, Sebastián Martínez, Pio, P.rras;

8.742, Luis Martínez, Villaluengo, Cádiz; 8.749, Felipe Cuesta, Salcedo; 8.752, José Cortés, Grañena les Sanquier, Lérida; 8.770, Anselmo Bernabé Juez, para Santa Ana de la Maza; 8.782, Julián Morales, Alcolea, Badajoz; 8.864, Ricardo Domínguez, Belalcázar, Córdoba; 8.877, Julio Barrera, Navamorales; 8.880, Victoriano Muelas, Vega de Valcarce; 8.890, Juan Gutiérrez, Aceituno, Cáceres; 8.951, Isidoro Herranz, El Pobr, Guadalejara; 8.961, Manuel García, Sobreiro de Sobrado; 8.978, Faustino Fidalgo, Pardones en Cabrenses; Ignacio Ojeda, Villanueva Canales, Burgos; 8.981, Francisco Saturnino González, Santibáñez.

8.998, Claudio Iglesias, Almorfa de Tomiño; 9.028, Manuel Quintela, Cogolla, Ribadeo; 9.029, Manuel Cisabella, Santa Eulalia de Oscos, Oviedo; 9.049, Fermín Ramos, Riotorto, Lugo; 9.058, Manuel Pérez, San Martín Lobios, Orense; 9.068, Luis García, Yugueras, León; 9.072, Ricardo Mallo, Castrillo, Oviedo; 9.073, Manuel López, Villarrobledo, Cuenca; 9.075, José López, Nebra, Puerto de Son, Coruña; 9.092, Luis Otero, Lombida Boiquejón, Coruña; 9.095, Manuel Novo, Calo, Viamonte, Coruña; 9.107, Rafael Martínez, Gurillaz, Almería; 9.112, Gregorio Salas, Freira, Granada; 9.114, Manuel Morales, Jayena, Granada; 9.118, Miguel Ruiz, Navas de San Juan, Jaén; 9.119, Miguel Sánchez, Santa Ana, Jaén; 9.127, José Estrado, Sotos de Sepúlveda; 9.128, José Solé, Valdemolinos, Zaragoza.

9.141, Vicente Martínez, Mendaña, Vizcaya; 9.143, Cándido Sánchez, Bonilla de la Sierra, Avila; 9.145, Eleodio Alfonso Fuertes, Serradilla, Cáceres (S. G.); 9.148, Pedro Méndez, Juncoa, Lérida; 9.163, Pau- lino Baifo, La Figuera, Tarragona;

9.186, Juan Majol, Dayá, Balescas; 9.195, Ricardo Gutiérrez, Undurraga, Cernuri, Vizcaya; 9.197, Teodoro Subirata, Montinejos, Barcelona.

9.203, Marcelo Rayuela, Molleda, Cervera, Oviedo; 9.208, Quijano Rupérez, Arrieta, Vizcaya; 9.211, Pedro Díaz Morcillo, Señoros, Burgos; 9.212, Antonio Gomá, Paracant, Zaragoza; 9.215, Tomás Vicente, Ansorena, Lérida; 9.216, Ricardo Perucho, Amposta, Zaragoza (S. G.); 9.218, Francisco García, Rábano, Valladolid; 9.224, Miguel Miquel, Calviá; 9.226, José María Arino, Montequín, Zaragoza; 9.239, José Blasco, Cuevas de Cifuentes, Teruel; 9.244, Manrique Fisso, Villareal de la Cava; 9.248, Miguel Hidalgo, Aumer; 9.252, Juan Salom, Mercadal, Balescas; 9.262, Florencio Méndez, Castillejo de Arriba, Salamanca; 9.265, Víctor Moreno, Tejeda da Túbar, Cáceres; 9.267, Florentino Ingelmo, Cadalso de los Vidrios (S. G.); 9.268, Francisco Cordero, Palacios de la Sierra, Burgos; 9.273, Valentín Gómez, Riva de Lugo, Zamora; 9.279, Fabián Paixón, Villar de Cierzo, Salamanca; 9.284, Heliódoro Martín Lozano, Fuentes de Carballo, León; 9.287, Nicolás Ramón Martí, Forcadell, Castellón; 9.291, Manuel Cenizo, Almacha, Málaga; 9.325, Ramón Osorio, Villade- rrey y Trasmiras; 9.331, Raimundo Eteroz, Castillejo de dos Casas, Salamanca; 9.336, Aurelio González, San Esteban del Valle, Avila; 9.349, José García, Alcalá, Albacete; 9.357, Jacinto Queredo, Arcos, Cáceres; 9.377, Daniel López, Fuenteliente de Medina, Sorbas; 9.400, Esteban Rubio, Pinarejo, Cuenca; 9.402, Vicente Uribe, Montalbán, Cuenca; 9.405, Jaime Arnao, Navas de Juarque, Guadalajara; 9.408, Quintina Naric, Tortueros, Guadalajara; 9.414, José Emilio Fernández, Feria, Badajoz.

9.418, Ramón Pérez, Viveros, Albacete; 9.438, Efren Fernández, Turleque, Toledo; 9.445, Emilio del Castillo, Contreras, Burgos; 9.454, Eduardo Martín, San Salvador, Rei-

neta, Vizcaya; 9.489, Manuel Losa, Sendadiano; 9.493, Sixto Masió, El Villar, Alava; 9.497, José Portela, Puebla en Salcedo de Caez, Pontevedra; 9.549, Francisco o Artola, Franchón, Teruel; 9.555, Sabas Rivas, Santillán de la Vega, Palencia; 9.564, Benito Zárabe, Illarduya, Alava; 9.573, Antonio Misserache, Isla, Gerona; 9.578, Joaquín Monistrol, San Antonio Abad, Baeza; 9.580, Mariano Pérez, San Cristóbal, Baeza; 9.600, Amador Cañavate, Castilleja; 9.601, Román González, Comares, Málaga; 9.613, Antonio Ruiz, Izquierdo, Málaga; 9.656, Leonardo Juan L. Uriarte, Nava de Ricomillido, Toledo.

9.658, Juan Berón, Montroig, Zaragoza (D. G.); 9.674, Andrés García, Yotoca, Guadalajara; 9.682, Antonio Perucho, Tresjuncos, Cuenca; 9.690, Gregorio Marina, Muyo, Segovia; 9.704, Tomás Cabanillas, Pozuelo de Calatrava (Aux.); 9.705, Maximino Maestro, Alcaraz, Albacete (S. G.); 9.708, Pedro Martínez, Corneja, Sotos Cueva, Burgos; 9.712, Juan Victoriano Solano, Abarca, Cáceres; 9.716, Mateo Rodrigo, Alcalá, Soria.

\* \*

*Maestros ingresados en la categoría de 1.000 pesetas, después de 31 de diciembre de 1916.*

Enrique Alcalá, Hinojosa, Córdoba; Melitón Merino, Mirandilla, Badajoz; Ildefonso Bayona, Casas de Patónero-Azabal, Cáceres; José Bergel, Durral, Almería; Vicente Guillén, Fuentana, Ciudad Real; Félix Bustos, Cobos de Molina, Burgos; Juan Francisco Díaz, Navaredondilla, Avila; Juan Jesús Domínguez, Meses de Ibor, Cáceres; José Milano, Villarrubia, Palencia; Ildefonso L. Martínez, Almadén (Auxiliar); Ciudad Real; Vicente Gonzalo Palacios, La Gillega, Burgos; Francisco Norberto Poenza, Ramañillos, Soria; Juan Fernández, Mocebra (unitaria del partido Ferrol), Coruña; Andrés Puente, Madrid de las Calderas; Los Setos, Burgos; Julián Díez, Fresno del Río, Palencia.

Juan Ruiz, San Miguel de Aras, Santander; Nicolás Álvarez, Mansilla de Santillán, Alava; José Vives, Lestacas, Gerona; Bonifacio Rodríguez, Celis Rionanzo, Santander; Eloy Morillo, Fontanarroya, Ciudad Real; Antonio Morga, Cartellá, Lérida; Antonio Pont, Abeja de la Concha, Lérida; Bernardo Gómez, Azaña, Guipúzcoa; Miguel Fernández, Campo Lugar, Cáceres; Leopoldo Baco, Veiga-Ortigueira, Coruña; Mariano López, Boniche, Cuenca; Eugenio Domingo Amor, Payo de Ojeda, Palencia; Roberto Areitio, Ibarra de Aramayena, Alava; Manuel Fernández, Matajéjún, Sorbas; Juan Ramón Baltá, Antonio Serrín, Canredondo, Guadalajara; Francisco Clap, Alayos (S. G.), Balescas; Víctorino Niño, Yémeda, Cuenca; Miguel Sevilla, Berzocana, Cáceres; Juan Jiménez, La Rioja, Almería.

Enrique Vallejo, Aldemejas, Sorbas; Anastasio Ortiz, Villaventín, Burgos; José Batet, Orcán, Lérida; Manuel Salat, Renaveaz, Cádiz; Anselmo Fernández, Cortiguera, Burgos; Juan Gordillo, Bujalance, Córdoba; Dámaso Molina, Valenzuela, Ciudad Real; Jenaro Largo, Cubillo de Ojeda, Palencia; Daniel Maderos, Buenavista, Toledo; Mariano Martínez, Ablanque, Guadalajara; Adolfo León, Bardinao, Sayalonga, Málaga; Daniel Alcázar, Madrigal, Guadalajara; Filiberto Bollo, Viandas de la Vera, Cáceres; Antonio Freiles La Baña, León; Juan Zafra, Castro del Río, Córdoba; Carlos Martín, Riofrío de Rieza, Segovia; Timoteo Domínguez, Pradales, Segovia; Juan Antonio Moral, Riobamba, Burgos; Eustaquio Tomás Menéndez, Mijares, Avila.

Sasturiano Moreno, Alcalá de los Gazules, Cádiz; Rafael Maravez, Santa Marta, Badajoz; José Luna, Hornos, Jerez; Lorenzo Suárez, Puebla de

la Reina, Badajoz; José Vilar, Menorca, Lérida; Maximiano Orte, Borobia, Soria; Salvador del Cerro, Benufuent, Guadalajara; Daniel Zamora, Las Majadas, Cuenca; Vicente Corbatón, Turmiel, Guadalajara; Ceilio Angel Chirveche, Villar de Ladron, Cuenca; Félix López, Garganta de los Hornos, Avila; Manuel R. Reinalte, San Julián Barreiros, Lugo; Martirián Merino, Monasterio de la Sierra, Burgos; Servando Rodríguez, Medon y Villarde, Orense; Carlos Montalvo, Carreña, Cangas, Oviedo; Marciano Antolín Expósito, Villaproviano, Palencia; Antonio Angel Mariano Serrano, Ziorejas, Guadalajara; Vicente Lombraña, Vada, Vega de Liébana, Soria; Otilio Carpintero, Goriza, Orense; Eduardo Latorre, Yéscos, Huesca; Francisco Agustín, Santibáñez de Esgueva, Burgos; Manuel Vilas, Bascarán, Lérida; Baldomero Soriano, Meré, Oviedo; Eleuterio Raimundo Villanueva, José Pérez de Celosia, Zorita, Cáceres; Juan Francisco Berlanga, Sedavía, Cuenca; Constancio Ugalde, Pisón de Ojeda, Palencia; Alfonso Vallejo, Cabrales, Oviedo; Francisco Trigueros, Riera del Fresno, Guadalajara; Restituto García, Bascones, Oviedo; Valerio Terrado, La Santa, Logroño; Bernabé Ranz, Navalmarjal de la Sierra, Alava; José Vilas, Campillo de Arenas, Jaén (S. G.); Celedonio Martín González, Lorenzo Moroso, Rosas de Reinosa, Santander; Antonio Arizón, Basarán, Huesca; Enrique Iglesias, Casas de Miravete, Cáceres; Eloy Méndez, Carpio, Medina de Rioseco, Avila; Juan María Fajardo, Serra, Granada; Esteban Navarro, Amallones, Guadalajara; Pablo de la Dediación Escrivano, Grazalema, Cádiz; Felipe Benito Conde, Navalvillar de Ibar, Cáceres; Juan Bustamante, Cader, Santander; Gumersindo Puente, Pardemarín, Ponferrada.

Francisco Zorrilla, El Burgo, Málaga; Juan Pablo Alonso, Ribarredonda, Guadalajara; Mariano Molina, Araura, Lérida; Francisco Alcaraz, Campillo de Ranas, Guadalajara; Juan Heras, Amarguillo, Granada; Francisco Maldonado, Domínguez, Alava; Francisco Baines, Beteta, Cuenca; Crispín Gonzalo Orden, Barrio, Oviedo; José Portolá, Espuy, Lérida; Manuel Sánchez, Fervazas, Coruña; Gregorio Jimeno, Santa Eulalia, Alava; Francisco Béjar, Salvatierra de los Barrios, Badajoz; Francisco de Asís Pérez, Santiago de la Espada, Jaén; Marcelo Eugenio Escamilla, Huerta del Marquesado, Cuenca; Pedro Fuster, Villafranca de Alcér, Huelva; José Felipe Martí, Domingo Barrio, Cotillo, Santander; Juan Prast, Veril, Huesca; Juan Correa, Morón, Sevilla; Rodolfo Reig, Llesuy, Lérida; Alberto Escudero, Torrecilla, Cuenca; Basilio Alonso, Canredondo, Guadalajara; Antonio Puerto, Yanquerá, Málaga; Feliciano Durán, Huertapelayo, Guadalajara; Manuel Fernández, Doña Rana, Córdoba; Jaime Perelló, Mesa Areu, Lérida; Francisco Peláez, Bayarcal, Almería; Alejandro M. García, Valsalobre, Cuenca; Cecilia Elvira, Torrecuadrilla, Guadalajara; Aníbal Domínguez, Valtablado, Guadalajara; Rafael Moreno, Candás, Oviedo. Pablo Muñoz, Mairena del Alcor (S. G.), Sevilla; Manuel González, Valcuende, León; Wenceslao Estremada, El Ordial, Guadalajara; Edusardo Cifuentes, Villar de Mijo, Orense; Antonio Presedo, Mántaras, Cuenca; José Vega, Rambla, Almería; José Fernández, Zuzo, Alava; Domingo García, San Miguel de Vidueira, Orense; Juan Manuel Rodríguez, Portela, Orense; Juan Beutista Núñez, Villarino de Conso, Orense; Ramón Mabade, Trouceda, Orense; Urbano Arnáiz, Uznayo, Santander; Manuel Carballal, Vilachán, Ponferrada; Victoriano Domínguez, San Justo y Cabanas, Orense; Patricio Tirolente, Quintanajuar, Burgos; Abundio Alarcón, Galavías de Arriba, León;

Modesto Manzanero, Peñalén, Guadalajara; Lorenzo Calvo, Nieves, Cordero; Vicente López, Bujalance, Cordero; Rafael Rodríguez, Carmona, Sevilla; Luis Martín Díaz, Osuna, Sevilla; Luis Cruz Pérez, Puerto Real, Cádiz; Juan M. Bajarrano, Villanueva de la Sierra, Badajoz; Antonio Sencibrian, Basabé, José Vilalva, Alajar, Huelva; Juan Horrillo, Mairena del Alcor, Sevilla (S. G.).

Marcos González, Valporquero, León; Baudilio Arce, Cantoredondo, Oviedo; Jesús Peláez, Cividiego, Oviedo; José Rull, Casariche, Sevilla; José Gracia Lebrija, Sevilla; Salvador Guillén, Puerto Real, Cádiz; José Luis Acevejo, Osuna, Sevilla; Fernando Bartivás, Luque, Cordero; José María Rosendo, Cambra, Coruña; Ulises Fernández, Barjas, León; Florencio Araujo, Villamarzo, Oviedo; Cándido Vázquez, Tresviso, Santander.

*Maestros con certificado de aptitud.*

Cefarino Riesgo, Tuña, Oviedo; Ambrosio García, Ardesaldo, Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado, teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón del año 1917. (Véase Anexo núm. 2).

2.º Que para la presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto.

«Art. 84. Los maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones en el término de quince días, a contar desde la publicación de su nombre en la «Gaceta».

«Art. 85. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último.

«Se exceptuarán de esta regla los maestros que no figuren en dicho Escalafón.

«Art. 86. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo las elevarán, informadas y relacionadas al Ministerio».

3.º Que las Secciones Administrativas cursen agrupadas, relacionadas e informadas, las reclamaciones, absteniéndose de cursar aquellas que se refieren solamente a errores materiales en el nombre, apellidos, pueblos, etc., dándoles por rectificados.

4.º Que tengan presente los maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.

la Junta directiva de la Asociación en la forma y condiciones siguientes:

Primera. Cada provincia elegirá un vocal, que ha de ser maestro en activo de Escuela Nacional, con residencia en la provincia respectiva.

Segunda. Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta los socios presentes y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

Tercera. La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el secretario un testimonio, que visará y remitirá el presidente al de la Junta provincial de la Asociación, si estuviere constituida, y si no, al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

Cuarta. La Junta directiva de la Asociación provincial (o en su caso esta Permanente) hará el escrutinio de la elección en la provincia y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta, en lo que se refiere solo a la elección de que se trata, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

Quinta. Donde solo haya Asociación provincial, será considerada para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán para la elección de vocal que les corresponda, de la facultad que les confiere el Reglamento.

Sexta. Las Asociaciones remitirán las listas de asociados y cuotas correspondientes hasta 30 de junio del año actual, y la computación de votos se hará con arreglo a ellas.

Séptima. Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos que haya obtenido cada candidato y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos con cuyos documentos a la vista proclamará la Comisión permanente y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido en cada provincia.

La Permanente hace de nuevo un llamamiento a los compañeros para que, exaltando su espíritu societario, no hagan dejación de su derecho a votar, a fin de conseguirse, con la intervención de todos o de la gran mayoría siquiera, que la Junta directiva de la Nacional sea democráticamente la genuina representación del Magisterio asociado y le siga acompañando la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones en pro de la clase que representa.

Madrid, 12 de mayo de 1918.— Por acuerdo de la Comisión permanente: El presidente accidental, J. Rodrigo Martínez — El secretario, Gregorio Garandell.

## Asociación de Maestros

del partido de La Vecilla

### Convocatoria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento,

se convoca para el 26 del corriente a las nueve de la mañana en La Vecilla a todos los maestros y maestras nacionales del partido a la junta general ordinaria.

Conocidas ya las conclusiones de las asambleas, y realizada la unión de las distintas agrupaciones en que el Magisterio se divide, me es muy

## EL DISTRITO UNIVERSITARIO

grato reunidos para tratar de los asuntos siguientes:

Estado económico de nuestra asociación.

Cumplimiento de algunos artículos del Reglamento.

Asamblea de Madrid.

Llamamiento por la permanente de la Nacional a todos los socios y maestros nacionales.

Altas y bajas de asociados.

Otros asuntos de interés para los maestros del partido y cuantos asuntos expongan los asociados.

Si perentorios ocupaciones del cargo no se lo impiden, asistirán los señores inspectores de primera enseñanza don Ignacio García y don Luis Calatayud.

No creo necesario después de lo expuesto recomendaros vuestra asistencia que espero será puntual como hasta ahora lo fué en todas nuestras reuniones, y caso de que por circunstancias especiales alguno no pudiere asistir delegue en otro compañero.

Geta 10 de mayo de 1918.—El presidente, Gregorio Díez.

## Corrida de escalas

Se ha publicado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes ocurridas en abril, y comprende los siguientes ascensos:

De maestros: a 1.500 pesetas, don Juan Artola Suria, don Juan de Dios Pena Escolar y don Aurelio Arenal Beltrán.

A 1.375 pesetas, don Eulogio Gallego de la Viada, don Claudio Polvorosa Martínez, don Dionisio Ríos Rubio y don José María Ríos Martín.

A 1.100 pesetas, don Víctor López, don Matías Mena Zamora, don Pedro Terceño, don Frutos Valverde, don Francisco Olmo, don Antonio Rodríguez, don Ubaldo Díez, don Enrique Miralles, don Evelio Díez, don Vicente Jiménez, don José Barres, don Santiago Cruz y don Serafín Oliver.

De maestras: a 2.500 pesetas, doña Filomena Vera Muñoz, doña Clotilde Farro Planells y doña María Sevilla Sánchez.

A 2.000 pesetas, doña Patrocinio Montañés Rosúa, doña Josefa Damilán Subirats, doña Enriqueta Lucas (por oposición) y doña Emilia Meret Reig.

A 1.650 pesetas, doña María Velasco Miralles, doña Filomena Castilla González y doña Francisca Muñoz Donaire.

A 1.500 pesetas, doña Carmen Martínez y Martínez, doña Romana García Iruela, doña María Torreella Prats y doña Mariana Pelegrina Restoy.

A 1.375 pesetas, doña Emilia García Santos, doña Dolores Giménez Villa, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 1.100 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 1.000 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 850 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 700 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 550 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 500 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 450 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 400 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 350 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 300 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 250 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 200 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 150 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 100 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

A 50 pesetas, doña Benita Villalobos, doña Teresa del Río, doña Santos Villa, doña Laureana Méndez Rejas, doña Andrea Martín Alonso, doña Matilde Canzado, Yébenes, doña Antonia Mico Sánchez, doña Sara Atesón Hernández, doña Blanca Benítez Ballano Antón, doña Petra Pascasio de la Iglesia, doña Leandra Sepúlveda González, doña María del Pilar Herrero Sanz, doña Ángela González y Toribio, doña Señorita Rebollo Oulego, doña Manuela Benito Cuadrado, doña Isabel Castro Amor, doña Teresa Abite y Arrachea, doña Carmen Perea Llanzo, doña Rogelia Miguel, doña Francisca F. Bosch y doña Gumerinda Fernández Palmero.

## Conferencia del señor Altamira

Invitado por la Asociación de Valencia del Cid, ha dado el señor Altamira una conferencia en el paraninfo de la Universidad sobre el programa de la escuela primaria.

Dedicó elogios a la Asociación de maestros; hizo resaltar la labor de éstos, aunque no han conseguido educar a los niños en el grado en que debieron serlo.

Dijo que la escuela debe hacer que los niños conozcan la historia de España y sus necesidades en el presente y en el porvenir.

Señaló el método que deben seguir los maestros en el desarrollo de las pequeñas inteligencias.

Censuró a los pesimistas que no creen en la salvación de España.

Terminó aconsejando a los maestros que pongan su principal empeño en hacer españoles capaces de defender a España en todos los terrenos.

El conferenciante fué muy aplaudido.

Después los maestros lo observaron con un banquete en Mirabell.

## OFICIAL

Real orden de 26 de abril. («Gaceta» del 10 de mayo).—Resolviendo reclamaciones y recusaciones contra los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio que se mencionan.

Visto el expediente de reclamaciones contra los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de León, y

Considerando que la apreciación de los méritos y trabajos especiales de los maestros en función, de los inspectores de Primera enseñanza y no de aquéllos, y precisamente para dejar un sólo vocal a esta apreciación, se dieron normas fijas para el nombramiento del otro maestro;

Considerando que las renuncias presentadas por don Ignacio Alonso, doña Ceferina Martínez Otero y doña Nemesia Valdés Alonso están comprendidas en el art. 11 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que de desestime la reclamación presentada por don Manuel Pérez y Rubio.

2.º Que se admitan las renuncias de don Ignacio Alonso, doña Ceferina Martínez Otero y doña Nemesia Valdés, y se nomine para sustituirlos a don José Escudero Vázquez, doña Wenceslada Alvarez Quiñones y doña Aurea del Agua Montoto, y

3.º Que se declaren definitivamente constituidos los Tribunales de León.

## NOTICIAS

El Ayuntamiento de Villagatón ha incoado expediente solicitando la conversión en escuelas de niñas y niños de la mixta de los Barrios Nistoso,

pidiendo la creación de la de niñas por estar servida la mixta en maestra.

Los denunciantes anónimos abundan más de lo conveniente.

Uno de estos con la firma P. F. nos dice que un maestro de esta provincia hace dos años que tiene supuestas ineptas en la escuela mientras presta servicios

a una sociedad particular por 50 duros mensuales.

Y como quien no pide nada, pretende que denunciemos desde estas columnas al maestro citado, al inspector que según el le patrocina, a la Junta local que lo tolera y al habilitado que le paga,

El procedimiento será muy comodo para P. F. pero a parte de que no nos agrada delatar a nuestros compañeros ni creemos que es esa nuestra misión, entendemos que ha errado completamente el camino.

Denuncie el hecho al señor Inspector, si como asegura sola el interés por la enseñanza le guía, sostener luego su denuncia ante la Junta local, y ya verá como no es cierto que el Sr. Inspector patrocine a los maestros que no cumplen sus deberes.

!Hay que dar la cara!

A la Dirección general se consultó el caso de D. Guarino Gallardo Lopez, maestro con certificado de aptitud, que desempeñó escuela en propiedad y desea obtener escuela por reintegro.

Se ha cursado a la Junta Central expediente de orfandad iniciado por doña Carolina Fernández García, hija de don José Fernández, maestro que fue de Ponferrada.

Ha sido nombrado maestro interino de Cobanis-Garcedo (Qviedo) don Florentino Rodríguez Mallo, remitiéndole la credencial por conducto de la Alcaldía de Murias de Paredes.

De «Encyclopedias» hay mil y ciento que, aunque se anuncian como un producto de baratura, ciencia y saber son aventadas cual pluma al viento al compararlas con la «SOLER».

Preparatorio, 1 peseta. Elemental, 1,50

Medio, 2 pesetas.

De venta en todas las Librerías.

Ha fallecido en Luengos de Oteros la señora doña Sofía Mata Sacristán hermana de nuestra profesora doña Emilia y doña Donatila, a quienes con tan triste motivo damos sentido pésame.

Los 15 días para reclamaciones al concurso general de traslado empiezan a contarse, para los concursantes que tienen en el Escalafón número inferior al 1.738, desde el día 10, y desde el 12 para los comprendidos entre dicho número y el 3.261, fechas estas en que fué publicada esta parte de las propuestas en el periódico oficial.

Se ha dictado una real orden disponiendo que en los Tribunales de oposiciones a escuelas de niñas envíe a la Gaceta el anuncio convocando a los opositores para el día tres de junio próximo.

A la maestra que fué de Población de la Sierra se le pasó por la Inspección el pliego de cargos que le resultan en el expediente que se instruyó por haber sido declarada inculta en el artículo 171 de la Ley.

**Dobe V.** Casa Prieto y encontrará elegancia suprema en AB<sup>4</sup>NICOS, SOMBRILLAS, BASTONES, TIRANTES, comprar en LIGAS, PERFUMERIA, CAMISERIA y OBJETOS DE REGALO. Gran fantasía en CORSES de última creación, GUANTES y MEDIAS DE GASA. - **Cervantes, 1.-LEON**

## GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

## APARATOS CIENTÍFICOS

FÍSICA, QUÍMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Física Escolar  
El más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

**: Isidoro Sacristán:****SASTRE****Reina Victoria, 3, Pral.****LEON****-- Manuel Campo --**

(Casa fundada en 1864).—LEON

Piegaría 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trenzalla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolté.—Specialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza los colores y clases de su fabricación

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: Silabario-Catón, sin rival en España, Catón infantil, manuscrita, Aritmética Escolar, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente Catecismo de Doctrina Cristiana, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilustres Sres. Obispos de Astorga y León, no deben zpreciararse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Con las expresadas obritas sólo podrá dejar de comprarlas los que no las conocen, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los hijos, ha tenido la atenció de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilidades y juzgadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, su recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encienden se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera & Mollo**

Rayo 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de pareles para decorar habitaciones.

**Sres. Maestros.**

He aquí el primitivo y legítimo tubo de EUREKA.  
Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.  
Solo con la EUREKA



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.  
Solo con la EUREKA  
Nota.—De venta en todas librerías.  
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA  
CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA